

Educación Secundaria para Personas Adultas modalidad a distancia (ESPAD)

Descripción

La Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD) es la formación que, incorporando las oportunas adaptaciones para los estilos de aprendizaje de las personas adultas, conduce al título oficial de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos de acceso

Dirigido a la población adulta que no puede asistir a diario a clase.

Es necesario tener 18 años o cumplirlos en el año de comienzo del curso. Excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas aquellas personas mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral o circunstancias excepcionales y justificadas que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

¿Cómo funciona la Educación a Distancia?

Mediante la atención tutorial

Todo el alumnado de Educación a Distancia puede asistir a las tutorías, que son de dos tipos:

- Tutoría colectiva. Es lo más parecido a una clase de presencial. El profesor-tutor se reúne con cada grupo de alumnos en un aula, una vez por semana, para orientar sobre la materia a estudiar.
- Tutoría individual. Se lleva a cabo de forma individualizada y puede ser presencial, por teléfono, por correo, telemática, etc.

La asistencia a las tutorías no es obligatoria, pero sí muy recomendable.

La Guía de materia incluye la distribución temporal de la materia, con la finalidad de marcar el ritmo de estudio y proporcionar a los alumnos información para saber qué se está trabajando en las tutorías colectivas.

Estructura

Al igual que la ESPA presencial, la ESPAD está organizada en dos niveles (nivel I y nivel II) de un año académico de duración cada uno, aunque se puede cursar en menos tiempo en base a la formación previa del alumno, que será valorada en los centros de adultos.

Cada nivel consta de tres ámbitos:

- Científico-tecnológico: formado por aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación física.
- Comunicación: formado por aspectos básicos del currículo de las materias de Lengua Castellana y literatura y Primera lengua extranjera
- Social: formado por aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, Educación Plástica y Visual y Música.

Titulación

La superación de esta modalidad formativa supone la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Salidas

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a:

- Bachillerato.
- Formación Profesional de Grado Medio.
- Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio (tras superar una prueba de acceso).
- Enseñanzas deportivas de grado medio (tras superar una prueba de acceso).
- Prueba para la obtención directa del título de Técnico (mayores de 18 años).

Legislación

[Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 mayo, de Educación

- Capítulo III. Educación Secundaria Obligatoria
- Capítulo IX. Educación de personas adultas. Artículos 66, 67, 68, 70.

[Real Decreto 1631/2006](#), de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

- Disposición adicional primera. Educación de Personas Adultas